

7.606

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva transfiera a la Municipalidad del departamento Rosario Vera Peñaloza el campo fiscal que se denomina "Cuartel Las Chuñas", ubicado en el departamento Rosario Vera Peñaloza, y atravesando de Norte a Sud por la Ruta Provincial N° 29, que se extiende desde San Antonio de Chepes y se encuentra encerrado en el polígono que se describe:

Desde el vértice A: (esquinero Nor-este) con rumbo Oeste se miden 5.520 metros para llegar al punto B; interceptando a los 700 metros del punto de partida la Ruta Provincial N°29, a la altura del kilómetro 119,675 metros.

Desde el punto B, con ángulo de 90 grados y rumbo Sud, se miden 4.000 metros para llegar al punto C.

Desde allí, con ángulo de 90 grados, se miden 4.830 metros para llegar al punto D, interceptando a los 7.080 metros la Ruta Provincial N°29, a la altura del kilómetro 132,715. El costado Este DA, es el límite natural formado por la sierra de Argañaraz. La superficie aproximada es de 2.148 hectáreas.

Los límites son:

NORTE: Merced de San Antonio
SUD: Merced de Ñoqueve
ESTE: Sierra de Argañaraz
OESTE: Campo denominado "Bayo o Caballo Muerto".-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal implementará en el campo transferido, diversos programas productivos, entre ellos implantación de pasturas especiales para zonas semiáridas, mejoramiento de la raza caprina, granjas avícolas y/o especies silvestres, emprendimientos de elaboración artesanal o semindustrial de lácteos, dulces, miel u otros. Como así también cualquier otra actividad generadora de trabajo, para el cumplimiento de este objetivo, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar Convenios con Entidades o particulares del Departamento de la zona.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° periodo Legislativo, a cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **CLAUDIO NICOLAS SAUL.-**

L E Y N° 7.606.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO